

ALERTA TEMPRANA

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 050-19

Fecha: 10 de diciembre de 2019

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

_	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural			
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo Indígena	
Casanare	Hato Corozal	Centro urbano	El Aeropuerto, El Progreso, El caudal - Centro, 20 de Julio, La Esperanza, Los Libertadores, Las cayenas, San Gerónimo, Rincones de Pie de Monte, Villa del Rosario, Villa Juliana.	Corralito La Chapa	La Reforma, El Brillante, El Guafal, Corralito, El Rubí, Puerto Colombia, Villa Nueva, El Carajo, Villa Julia, Santa María de Casanare, San Nicolás, Santa Bárbara, El Suní, Miravalles, Las Cruces, Alemania, El Café, La Manga, El Viso, El Sarrapio, Las Tijeras, El Cilantral, El Cedral, La Capilla, Altamira, Corocito, Pueblo Nuevo, El Samuco, Las Tapias, Alto Gracia, Puente Casanare, La Reserva, La Maraure, San Rafael, Los Sitios, El Banco de Buenos Aires, Guayereme, El Oso, Rosa Blanca Camelias, La Nueva Libertad, El Porvenir, Matapalito, San Luis de Ariporo, Chire, Casa Roja, Berlín, La Veremos, Santa María del Chire, Las Mercedes, Manare, Aricoporo, Las Palmas, Llano Grande, Las Santa Rita, Las Cruces, Santa Teresa, La Chapa, San José del Ariporo, La Argentina, la Florida.	Chaparral Barro Negro comunidad U'wa Chaparral. Caño Mochuelo, comunidade de Morichito (Sáliba), Getsemaní I (Sikuani), Mochuelo (Wamonae), Las Mañanitas (Piapoco).	



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo Indígena	
	Paz de Ariporo	Centro urbano	Centro		La Motuz, Potosí, La Peral, Palo Santal, La Aguada, La Palma, Jagüito, La Mesa, El Muese, El Jordán.	Caño Mochuelo comunidades de San José del Ariporo (Maiben), Guafillal (Tsiripu), El Merey (Wipijiwi), Únuma (Yaruro), La Esmeralda (Amorúa), Tsamani II (Sikuani), Mardue (Wamonae), Betania (Maiben Masiware), Quinto Patio, Topochales (Yamalero).	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrocolombianos X	Otra población civil	х			
Sexo: Femenino: 6.423 Masculino: 5.916						
Cantidad aproximada:						
Se encuentran en riesgo aproximadamente 12.652 personas que residen en el municipio de Hato Corozal; 5.244 en el área urbana, 7.408 en zona rural; 4050 en los resguardos indígenas y 21 afrocolombianos. 2642 personas residentes en las áreas rurales y el centro urbano, sector comercial del municipio de Paz de Ariporo.						
Grupos sociales vulner	ables:					
 Comunidades campesinas Niños, niñas y adolescente Representantes de víctima Comunidades indígenas Población afrodescendient Población víctima del conf Población urbana 	se elicto armado					
Organizaciones comunales	, sociales, defensores DDHH					



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Condición social y/o actividad

- Campesinos, Ganaderos, agricultores
- Comerciantes, Transportadores
- Líderes sociales, comunales, defensores de derechos humanos.
- Funcionarios públicos
- Contratistas, trabajadores compañías petroleras
- Líderes políticos y funcionarios elegidos por votación popular

Identificación de población en situación de riesgo:

En el municipio de Hato Corozal se encuentran 12.652 personas en situación de riesgo inminente ubicadas en el centro urbano, en las veredas y 2.294 personas en resguardos de los pueblos indígenas Wamonae, Sáliva, Sikuani y U´wa.

En el municipio Paz de Ariporo, 2.642 personas de la población rural y sectores de la población urbana del municipio; así mismo, 1756 personas de la población indígena del resguardo Caño Mochuelo, comunidades Maiben, Tsiripu, Wipijiwi, Yaruro, Amorúa, Sikuani, Wamonae, Maiben Masiware y Yamalero.

La población en riesgo corresponde a campesinos, ganaderos, agricultores, comerciantes, transportadores, contratistas, comunidades indígenas de los resguardos Chaparral Barronegro y Caño Mochuelo, mujeres, niños, niñas, jóvenes, funcionarios públicos, funcionarios elegidos por votación popular, líderes sociales, comunales, defensores de derechos humanos, contratistas y trabajadores de las empresas petroleras, víctimas del conflicto armado, desmovilizados y Exintegrantes FARC-EP en proceso de reincorporación.

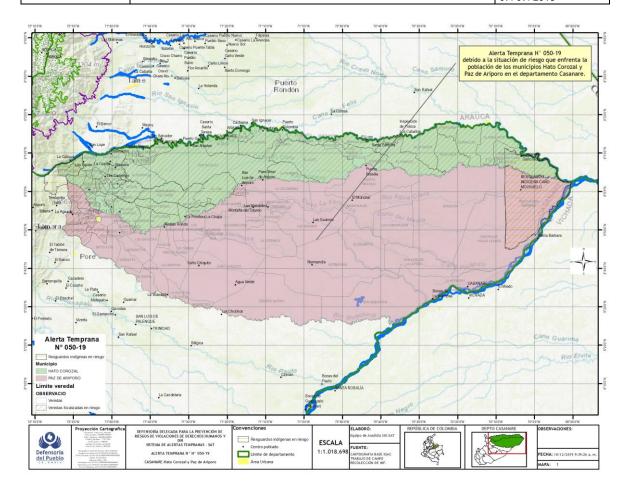


Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Para la población civil de los sectores rurales y urbanos de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, el riesgo de violación de sus derechos fundamentales es creciente, debido a la presencia y accionar de los grupos insurgentes del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Facciones Disidentes de las ex FARC.

El grupo guerrillero ELN viene ejerciendo control territorial y social a través del Frente de Guerra Oriental (FGO) y sus estructuras que la componen, entre ellas el frente Adonai Ardila Pinilla, con apoyo de otras estructuras armadas provenientes del departamento de Arauca como son la Comisión Martha Elena Barón, la Comisión Rafael Villamizar y el Batallón Héroes y Mártires. Este grupo guerrillero se ha ubicado estratégicamente tanto en el piedemonte llanero como en la zona de sabana, en límites fronterizos con el departamento de Arauca, sobre las costas del río Casanare. Su interés principal es la consecución de recursos financieros, el ingreso de nuevos combatientes y la implementación mecanismos de control territorial y social.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Por otra parte, las Facciones Disidentes de las extintas FARC, que se identifican como frente 28 y frente 10 Martín Villa, han desarrollado un proceso de reposicionamiento territorial que en el pasado ocuparon las extintas FARC EP sobre el piedemonte llanero y la sabana de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo. Para las Facciones Disidentes de las ex FARC, el control del territorio, lo que considera la base social, los recursos económicos y la incorporación de combatientes, resultan de vital importancia en la consolidación y afianzamiento en la región.

En su conjunto, estos grupos guerrilleros han incrementado las acciones extorsivas, las amenazas, los secuestros, los homicidios selectivos, los patrullajes, el abordaje a menores de edad con pretensiones de reclutamiento forzado, el control sobre las actividades económicas, sociales y políticas de las comunidades.

Las organizaciones insurgentes realizan vigilancia y acciones violentas dirigidas a obtener recursos económicos y ejercer control sobre las comunidades y el territorio, afectando de manera directa a la población civil; en especial a las comunidades campesinas, indígenas y los líderes comunales. Es así, que las comunidades campesinas e indígenas representan para la insurgencia del ELN como para las Facciones de la Disidencia de las ex FARC un particular interés ya que conocen el territorio, los corredores naturales, los lugares de acceso que comunican con otros municipios y departamentos; así mismo, se constituyen en proveedores forzados de las necesidades básicas de los combatientes y las organizaciones ilegales. Los líderes comunales y autoridades tradicionales tienen credibilidad y capacidad de convocatoria, lo que representa para los actores armados ilegales la posibilidad de citación y requerimiento de las comunidades cuando lo consideren necesario.

Los agricultores, los ganaderos, los contratistas, los funcionarios públicos, comerciantes y transportadores, susceptibles de extorsión, son obligados de manera violenta y bajo la intimidación o amenaza al pago de exacciones económicas, cuyos valores son tasados de acuerdo a su capacidad económica Asimismo, afectan la realización de toda actividad e intercambio comercial o económico que se realice en la región.

Una primera expresión geográfica del riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracción al derecho internacional humanitario, se puede identificar sobre la población que reside en el piedemonte llanero, particularmente en la confluencia fronteriza de los departamentos de Arauca, Casanare y Boyacá a partir de las acciones violentas conducidas por el Ejército de Liberación Nacional ELN y las Facciones de la Disidencias de las ex FARC, organizaciones armadas ilegales en proceso de retorno, retoma y expansión territorial. El ELN con los frentes José Adonai Ardila Pinilla y el Batallón Héroes y Mártires y, las Facciones Disidentes de las ex FARC con el frente 28, han logrado posicionarse sobre la extensa área montañosa que incluye también cierta jurisdicción de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, implementando mecanismos represivos de control territorial, social, político y económico obligando a la población civil al establecimiento de relaciones de lealtad, confianza y fidelidad. La amenaza y la extorsión, se constituyen en instrumentos de intimidación contra la población rural y urbana.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Cuando los combatientes del ELN y las Facciones Disidentes de las ex Farc transitan por la zona rural del territorio piedemontano de Hato Corozal y Paz de Ariporo, evitan la confrontación armada con la Fuerza Pública; para ello intimidan a la población civil forzándola a realizar actividades relacionadas con inteligencia e información de interés sobre los movimientos de la Fuerza Pública en el territorio. Las acciones intimidantes conllevan la imposición de fuertes controles de regulación de las actividades cotidianas de las comunidades, estableciendo normas de obligatorio cumplimiento, determinando quiénes pueden permanecer o no en el territorio.

En cuanto a las cabeceras municipales, allí confluyen acciones violentas de las guerrillas del ELN y las Facciones Disidentes a través de sorpresivas incursiones para atentar contra la fuerza pública y la población, como demostración de una presunta capacidad militar contundente. Estas acciones violentas atemorizan a la población civil y a las autoridades municipales, situación que incrementa el riesgo de violaciones de derechos humanos e infracción al derecho internacional humanitario de las comunidades rurales y urbanas de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo.

Una segunda expresión geográfica del riesgo se configura por la presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de las Facciones Disidentes de las ex FARC en la extensa sabana sobre la ribera del río Casanare, a lo largo del municipio de Hato Corozal y con influencia en sectores limítrofes del municipio Paz de Ariporo. Estos grupos insurgentes recorren la región buscando extender su injerencia sobre la población y las dinámicas del territorio. De lograr posicionarse en el territorio, no se descarta la imposición de mecanismos represivos de control territorial, social, político y económico que obligan a la población civil a mantener relaciones de lealtad, confianza y apoyo a sus estructuras; de ser así, podrían consolidarse estratégicamente en la región.

Para los grupos de naturaleza insurgente, éste territorio representa un espacio social y político de mucho interés dados los antecedentes históricos de rebeldía que se expresó a mediados del siglo veinte en lo que se denominó las guerrillas liberales, bien sea a través de apoyo de ganados, dinero y hombres a la causa guerrillera. También por las características ambientales del territorio para el ocultamiento de combatientes en la estrategia de guerra de guerrillas y como corredor de movilidad hacia las tierras del Vichada y la frontera oriental con Venezuela. Finalmente, desde los años ochenta sirvieron de área de ocupación histórica de la ex guerrilla FARC EP y del ELN en la búsqueda de base social y fuentes financieras para sostener los nacientes frentes guerrilleros como fue el frente 10 Guadalupe Salcedo Unda y Domingo Laín Sanz que respectivamente se crearon en el departamento de Arauca.

Posteriormente, con el surgimiento de las primeras estructuras de autodefensa y paramilitares en este mismo corredor ribereño del Casanare, y la ocupación final por parte de combatientes del Bloque Vencedores de Arauca hasta su desmovilización en diciembre de 2005 en la Inspección de Puerto Gaitán (Tame - Arauca), la región representa un desafío para los grupos guerrilleros que pretenden recuperarlo para sus fines tácticos insurgentes, particularmente para la extorsión de ganaderos y hacendados, corredor de movilidad y zona de avituallamiento para sus combatientes.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

El ELN a través de las Comisiones Martha Elena Barón y Rafael Villamizar, que delinquen desde los municipios de Puerto Rondón, Tame y Cravo Norte en el departamento de Arauca, ha venido incursionando a través de pequeños grupos con el fin de ubicar milicianos en la zona y extraer rentas de manera coactiva e información de interés para sus fines insurgentes.

La Facciones Disidentes de las ex Farc, conformadas por algunos ex combatientes que pertenecieron a la extinta guerrilla de las FARC EP y otros recién reclutados, han reactivado paulatinamente su accionar en la región, buscando recomponer las otrora estructuras que ésta guerrilla tuvo entonces en el territorio

Las facciones de la disidencia de las ex FARC en el territorio casanareño y la frontera con el departamento de Arauca, han empleado la amenaza y la extorsión, como mecanismos de sometimiento para la obtención de recursos económicos destinados a la financiación de las estructuras de la organización insurgente y como mecanismo de intimidación contra las comunidades; asimismo, el grupo subversivo ha pretendido reclutar niños, niñas y adolescentes ante la necesidad de combatientes para fortalecer sus estructuras armadas en la región.

Los pueblos indígenas que habitan en los resguardos Caño Mochuelo y Chaparral Barronegro, han tenido que sufrir la creciente presencia de la guerrilla en su territorio y las consecuentes presiones contra algunos miembros de sus comunidades; en especial riesgo se encuentran los jóvenes indígenas, pues son considerados potenciales combatientes para sus filas o también como colaboradores en actividades logísticas, como estafetas, informantes o mensajeros a cambio de dinero, obsequios o presuntos privilegios.

La población urbana está expuesta a las acciones violentas ilegales de las milicias, colaboradores y simpatizantes del ELN y las Facciones Disidentes de las ex FARC, encargadas de realizar tareas logísticas, dedicándose específicamente a las labores de inteligencia, control, vigilancia, ubicación de potenciales fuentes de financiación, detractores de la insurgencia y avituallamiento de las estructuras armadas que transitan por corredores naturales que comunica a los departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare. El uso de artefactos explosivos, es una modalidad que puede exacerbarse en los cascos urbanos y las vías, para obligar al pago de extorsiones y exigencias de los grupos armados sobre la población civil.

Prospectivamente, en el territorio de estos dos municipios objeto de advertencia, no se descarta una mayor presencia de estructuras armadas conformadas por ex combatientes de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que posterior a la desmovilización y desmantelamiento de los bloques y frentes paramilitares que tuvieron presencia en la región (Autodefensas Campesinas del Casanare -ACC-, Bloque Centauros y Bloque Vencedores de Arauca -BVA-), aún perviven como reductos que en pequeña escala operan clandestinamente en el territorio desde el Vichada y el Meta (a través del río Meta), hasta algunos sectores de los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En lo que el SAT ha podido identificar hasta ahora, las estructuras que hacen presencia en el territorio, no se identifican pertenecientes a alguna estructura conocida, simplemente se hacen llamar genéricamente "paras". No parecen estar articuladas a un mando central y sus acciones violentas responden a intereses autónomos y/o a nombre propio. No se descarta que algunos de estos reductos hayan establecido nexos con Grupos Armados Posdesmovilización de mayor estructura como los Libertadores del Vichada, los Puntilleros y/o las AGC.

Es de destacar que las zonas donde estas estructuras armadas ilegales delinquen, corresponde a áreas estratégicas de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, de importante producción agropecuaria y con claros intereses financieros hacia la producción petrolera, la agroindustria (palma - arroz), la prestación de servicios de seguridad, la cadena productiva del narcotráfico y el contrabando. Asimismo, las zonas donde tuvieron sus principales centros de operaciones y coincidentemente los procesos de justicia y reparación administrativa de víctimas no avanzan, en especial las relacionadas con el despojo de tierras y la desaparición forzada.

Es factible, que, de continuar el incremento de la extorsión, el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes de la región, se fortalezca la presencia y el ejercicio de control territorial de los diferentes grupos armados ilegales (de naturaleza insurgente y también paramilitar) en la jurisdicción de estos municipios casanareños. Tanto el fortalecimiento de las organizaciones de naturaleza guerrillera como también de los reductos de naturaleza paramilitar, de lograrse, también puede acarrear confrontaciones y disputas por el territorio. Y, en consecuencia, esperar que se incrementen la vulneración de derechos humanos, infracciones del DIH y de víctimas de la población civil.

En ese contexto, la población civil, las organizaciones comunitarias y campesinas, los indígenas, los representantes de víctimas del conflicto armado interno, las mujeres, los niños, las niñas y jóvenes, los funcionarios de la administración pública, los educadores, los comerciantes, los transportadores, los agricultores, los ganaderos, los desmovilizados, los contratistas, actividades y trabajadores de la agroindustria, de las compañías petroleras, pueden ser victimizados por las diferentes formas de violencia que afectan los derechos y libertades de la población.

De acuerdo con la situación descrita, es probable que la población civil de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, sea víctima de violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, situación que podría materializarse en amenazas, homicidios selectivos y múltiples, desplazamientos forzados, desaparición forzada, reclutamiento forzado, utilización y uso de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, secuestros con fines extorsivos, hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, destrucción de bienes civiles, despojo de bienes inmuebles, atentados con artefactos explosivos y enfrentamientos armados con interposición de población civil.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

X

ELN

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Facciones Disidentes de las ex FARC. Grupos Posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, las AGC, Puntilleros - Libertadores del Vichada.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas, secuestros, homicidio selectivo, toma de rehenes y masacres)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.
- A NO SER DESAPARECIDO.
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Las jurisdicciones municipales de Paz de Ariporo y Hato Corozal, comprenden gran parte del territorio del Norte del departamento del Casanare, limítrofe con el departamento de Arauca a través del río Casanare. Los dos municipios comparten un vasto territorio que inicia en el piedemonte de la cordillera Oriental y se extiende a lo largo de la llanura orinoquense hasta la confluencia con el río Meta, que los separa también del



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

departamento del Vichada. Por tanto, su territorio comprende dos paisajes geográficos bien diferenciados: el Piedemonte y la Sabana.

Por el sector norte del municipio Hato Corozal, su jurisdicción limita con los municipios de Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte en el departamento de Arauca, separados por el río Casanare. Por el oriente de Hato Corozal y Paz de Ariporo, limitan con el río Meta, que también los separa con el departamento del Vichada (municipio La Primavera). Por el sector occidental, comprenden parte de las estribaciones de la cordillera Oriental en límites con los municipios de Támara y Sácama. Por el sur con los municipios de Pore y Trinidad.

Estos dos municipios están separados en su mayor parte de sus respectivos territorios por los ríos Tate y Ariporo, hasta la desembocadura en el río Casanare, un poco antes de que éste desemboque al río Meta. En ambos extremos de estos municipios (oriente y occidente), se ubican los dos resguardos indígenas más grandes y de mayor población étnica del departamento: Caño Mochuelo y Chaparral-Barronegro, respectivamente.

Las características físicas y geográficas del territorio, permiten obtener ventajas estratégicas para el grupo armado que las aproveche en el marco de la dinámica del conflicto armado, pues en su jurisdicción existen estribaciones montañosas donde nacen diversos afluentes hídricos, existen bosques de galerías y sabanas, surcadas por diversas trochas y caminos que conducen a los departamentos de Arauca, Boyacá y Vichada; ésta condición facilita a las organizaciones armadas ilegales el tránsito, abastecimiento, protección y recomposición de fuerzas de sus estructuras armadas.

Las características anteriores han brindado condiciones para que diferentes frentes del ELN como de las Facciones Disidentes de las ex FARC y Grupos Armados Ilegales Posdesmovilización de las AUC, provenientes de otros departamentos, transiten y en su paso o desplazamiento hacia otras regiones, desarrollen actividades de economía ilegal (contrabando, abigeato, secuestros, extorsiones, tráfico de drogas, transporte de material de intendencia militar, entre otros), encuentren condiciones de seguridad y protección para sus miembros, como también posibilidades de abastecimiento.

En la zona del piedemonte existen numerosos caminos, trochas y carreteras que desde épocas coloniales han sido las rutas históricas de comunicación con los municipios del altiplano Boyacense (Socotá, Chita, Paya, Pisba y Socha) a través de Támara, Sácama, Nunchía y La Salina.

Para los grupos guerrilleros del ELN y las Facciones Disidentes de las Ex Farc, las condiciones físicas del Piedemonte de estos municipios, configuran parte de un gran corredor geográfico que les facilita la movilidad desde los municipios del oriente Boyacense (Pajarito, Labranzagrande, Paya y Pisba), pasando por jurisdicción de Nunchía, Támara y Sácama, en dirección a los municipios del departamento de Arauca (Tame, Fortul y Saravena) y la frontera con Venezuela. También hacia los municipios del norte de Boyacá (Socha, Socotá, Chita, Güicán y Cocuy), a través del Páramo de Pisba y el PNN Cocuy.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

En la zona de sabana de los municipios Hato Corozal y Paz de Ariporo, los grupos guerrilleros atraviesan el río Casanare desde los municipios de Tame, Puerto Rondón y/o Cravo Norte en el departamento de Arauca, con intenciones de cruzar hacia el Vichada, realizar extorsiones a los ganaderos y agricultores de la región o garantizar los corredores de movilidad hacia el oriente del País. También los reductos de estructuras de naturaleza paramilitar, sucesoras de las extintas ACC, Bloque Centauros o Bloque Vencedores de Arauca, que ahora buscan articularse a las estructuras Libertadores del Vichada o Bloque Meta en los departamentos del Vichada y Meta, con el fin de garantizar la protección de corredores del narcotráfico, extorsiones a ganaderos, empresas petroleras, arroceras, palmicultores y forestales, entre otras.

El territorio de estos dos municipios, abarca casi el 40% de la jurisdicción departamental de Casanare. A pesar de los casi 18.000 Km² de superficie territorial de Paz de Ariporo y Hato Corozal, su población es muy baja, no supera los 50.000 habitantes; su densidad poblacional registra 2.17 y 2.33 Hab. /Km² respectivamente, siendo Paz de Ariporo el de menor densidad poblacional. Sin embargo, a pesar del gran potencial de la extensión territorial de estos municipios, su entorno de desarrollo es aún deficiente, considerado por el DNP como *Intermedio*; fiscalmente se encuentran en categoría 5 y 6, respectivamente. El siguiente cuadro sintetiza las principales características de ambos municipios.

Paz de Ariporo	Hato Corozal
Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio.	Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio.
Categoría Ley 617 de 2000: 5.	Categoría Ley 617 de 2000: 6.
Superficie 12.114 Km ² (1.211.400 Ha).	Superficie: 5.581 Km ² (558.100 Ha).
Población: 36.277 Habitantes.	Población: 12.328 Habitantes.
Densidad Poblacional: 2,17 Hab. / Km ²	Densidad Poblacional: 2,33 Hab. / Km ²
	·

Fuente: Terridata, DNP 2019.

Como resultado de los procesos históricos de ocupación y poblamiento del territorio, se ha generado una disparidad en su desarrollo socioeconómico y cobertura poblacional. La zona de piedemonte, se caracteriza por estar más articulada a los mercados regionales vecinos y de mayor producción y consumo. La zona de sabana, más dispersa y de muy baja población, se caracteriza por la precaria oferta de servicios básicos, vías y telecomunicaciones, donde se explota el territorio en actividades pecuarias, agrícolas y de exploración y producción de hidrocarburos.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Departamento	Censo Agropecuario 2019 Casanare			
	Municipio	Total	%	
	Paz de Ariporo	471.036	22,2	
	Hato Corozal	304.105	14,3	
	Yopal	217.623	10,3	
	San Luis Palenque	173.293	8,2	
	Trinidad	154.263	7,3	
	M aní	133.538	6,3	
	Tauramena	131.622	6,2	
	Oro cué	123.490	5,8	
Casanare	Aguazul	113.439	5,3	
	Nunchía	72.662	3,4	
	Pore	65.598	3,1	
	Villanueva	47.522	2,2	
	Monterrey	46.842	2,2	
	Támara	24.141	1,1	
	Sabanalarga	19.597	0,9	
	Chámeza	9.857	0,5	
	Recetor	8.702	0,4	
	Sácama	2.762	0,2	
	La Salina	1.224	0,1	
Total		2.121.316	100	
Fuente: ICA Censo Pecuario Primer Semestre 2019.				

En su conjunto, el territorio cuenta principalmente con un gran potencial ganadero, que según el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se ubica mayoritariamente en estos dos municipios, registrando el 36.5% del censo ganadero del departamento de Casanare durante el primer semestre del año 2019 (ver cuadro de Censo agropecuario).

Adicionalmente, el territorio también cuenta con potencial para el establecimiento de proyectos minero energéticos, de hidrocarburos y agroindustriales; particularmente el municipio de Paz de Ariporo resulta de gran importancia económica para la producción de hidrocarburos, la agroindustria y la ganadería extensiva, que en conjunto representan una fuente importante de recursos para quienes las explotan, el municipio y el departamento.

Las organizaciones armadas ilegales, encuentran en estas actividades productivas mucho interés para extraer rentas de manera violenta e ilegal, y por tanto poder expandir su influencia hasta allí y ejercer control territorial, con el fin de satisfacer sus propósitos de financiación económica, fortalecimiento de sus estructuras militares y contar con una población cautiva que le brinde información y apoyo frente a potenciales disputas con otras organizaciones ilegales o las operaciones de la fuerza pública en su contra.

Las dos cabeceras municipales se ubican en la zona de piedemonte, conectadas por la vía troncal conocida como Marginal de la Selva. A través de ésta importante carretera es posible comunicarse en dirección al norte hacia el departamento de Arauca (Tame, Saravena y Arauca) y la frontera con Venezuela; hacia el sur con la capital Yopal, Villavicencio (Meta), Sogamoso, Duitama y Tunja (Boyacá) y la capital de la República (Bogotá D.C.). A través de ésta vía se realizan los principales intercambios terrestres de pasajeros, mercancías, productos agrícolas y pecuarios (arroz, plátano, yuca, ganados, pescados, madera, entre otros) y combustibles.

Paralelo a la vía Marginal de la Selva, desde la estación de bombeo Araguaney (municipio de Yopal), atraviesa también el Oleoducto Bicentenario (OBC) en dirección hacia el



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

departamento de Arauca. Este oleoducto recoge la producción de hidrocarburos de los departamentos de Arauca y Casanare hacia la costa Caribe colombiana.

En el 2013 se culminó la construcción del Oleoducto cuya longitud de 230 kilómetros conecta la estación Araguaney (Yopal - Casanare) con la estación Banadía (Saravena - Arauca), por medio de una tubería de acero de 42 pulgadas de diámetro y con 0,688 pulgadas de espesor de pared. Tiene una capacidad de transportar 600.000 barriles por día. El trazado del Oleoducto Araguaney - Banadía cruza los municipios de Yopal, Nunchía, Pore, Paz de Ariporo y Hato Corozal en Casanare, y Fortul, Saravena y Tame en Arauca.

Es administrado y operado por **Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.**, creada el 18 de agosto del 2010. La producción petrolera que atiende **Bicentenario** es la proveniente del piedemonte llanero concentrado en Campo Rubiales, Castilla, Casanare y Floreña, siendo este crudo propiedad de los socios de la Compañía (siete empresas, entre ellas, Ecopetrol).

En el municipio de Hato Corozal, a pesar de la baja exploración del sector petrolero de los últimos años, cuenta con un pozo en proceso de producción, Bloque Llanos 10 operado por la compañía Parex Resources, proyecto Tautaco en la vereda El Cedral; sin embargo, la economía sigue siendo fundamentalmente dependiente de la ganadería extensiva de tipo latifundio, con bajos niveles tecnológicos. Respecto a la agricultura, se evidencia un paulatino incremento de cultivos de arroz con fines comerciales y otros cultivos considerados para el consumo local.

En el corredor del piedemonte de estos dos municipios, también se concentra la mayor densidad poblacional regional del norte de Casanare, que en conjunto de los dos municipios suman aproximadamente el 11% de la población departamental, siendo las dos cabeceras municipales las que concentran casi la mitad de dicho porcentaje de población, a pesar de la extensa jurisdicción territorial.

AÑO 2018								
Identificación		P	Población ajustada por Cobertura					
Departamento Municipio		Total	%	Cabecera	%	Centros Poblados y Rural Disperso	%	
Casanare	Hato Corozal	12.328	3	5.167	42	7.161	58	
Casanare	Paz de Ariporo	36.277	8	24.933	69	11.344	31	
Casanare	Departamento	420.504	100	295.434	66	125.070	34	

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Estimaciones de población ajustada por cobertura censal.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Población registrada en SISBEN, Año 2019

Municipio	Población urbana	Población Rural	Total
	5.244	7.408	12.652
Hato Corozal	R.I. Caño Mochuelo	2.294	
	R.I. Chaparral y Barronegro	93	
Paz de Ariporo	27.220	11.962	39.182

Fuente: SISBEN - 2019

La concentración demográfica favorece más a la cabecera municipal de Paz de Ariporo, que lo hace un importante centro de consumo regional (ver cuadro de distribución poblacional) y el principal nodo polarizador del sector septentrional de Casanare. También se concentra la oferta institucional del Estado para toda ésta región a nivel de servicios administrativos, notariales, de justicia, de salud, educación y seguridad. Allí concurren personas de los municipios vecinos como son La Salina, Sácama, Hato Corozal, Pore, Trinidad, San Luis y Támara. También aglutina la mayor oferta comercial, de servicios (telecomunicaciones, bancarios y financieros, transporte, hoteleros, turísticos, entre otros) y sirve como centro de acopio de productos agropecuarios a nivel regional. Su posición estratégica sobre "La Marginal de La Selva" la convierte en paso obligado de viajeros, mercancías y productos que van hacia el norte del departamento de Casanare y hacia el departamento de Arauca.

De otro lado, al comparar los resultados del Censo DANE 2018, con los datos de población que registra el SISBEN, se encuentran algunas aproximaciones en cuanto a los respectivos registros. Sin embargo, se utilizará la información SISBEN para identificar la cuantificación de la población indígena de los resguardos existentes en el territorio, especialmente de Hato Corozal. El anterior cuadro ilustra la distribución de la población según registros SISBEN con corte a octubre de 2019.

Como se observa en el cuadro anterior, el municipio de Hato Corozal registra un porcentaje mayor en la distribución de la población rural con el 58.5%; en éste resultado se incluye la población indígena de los resguardos Caño Mochuelo (2.294 habitantes) y Chaparral Barronegro (93 habitantes). La población urbana corresponde al 41.5%. La población del municipio de Hato Corozal se considera joven, con el 64.5% en el rango entre 0 y 36 años.

El municipio Paz de Ariporo presenta una distribución de la población estimada por el SISBEN del 69.5% a nivel urbana y el 30.5% restante habita en la zona rural. El 11% de la población corresponde a infantes en edades de 0 a 5 años, 16% está representado por niñas y niños de 6 a 12 años, el 14% de la población por adolescentes entre 13 y 18 años y, el 15% de la población por jóvenes entre 19 y 26 años.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ESCENARIO DE RIESGO

- Configuración histórica de la disputa territorial

El territorio que comprende los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo ofrece a los grupos armados ilegales especiales condiciones geográficas: hace parte de un importante corredor estratégico conformado por una red de trochas y afluentes hídricos que facilitan la movilidad de estructuras armadas ilegales por la región en diferentes direcciones; para el desarrollo de actividades ilícitas, que contribuyen al sustento económico de sus estructuras subversivas; y adicionalmente, al encontrarse en su jurisdicción dos resguardos indígenas que limitan con otros departamentos, facilita el tránsito de los insurgentes, que se aprovechan arbitrariamente de las condiciones jurídicas que ostentan los territorios étnicos para la movilidad de sus combatientes.

El territorio ha sido considerado históricamente por las organizaciones armadas ilegales, ELN, FARC y Autodefensas como escenario de interés estratégico. En éste interés, dichas organizaciones ilegales libraron disputas entre sí para imponerse en el control de estas extensas áreas geográficas, cautivar su base social y obtener importantes rentas financieras en la lógica de sostenerse en la guerra; también ocuparon gran parte de la cordillera Oriental abarcando los departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare.

Para la insurgencia el territorio resultaba propicio para desarrollo de la guerra de guerrillas estableciendo diversos frentes. Las extintas FARC crearon tres frentes: el 56 que operó en la sabana y los frentes 28 y 38 sobre el piedemonte llanero. El ELN, por su parte, ampliaba su presencia en el territorio, creando desde el páramo de Pisba y la Sierra Nevada del Cocuy hasta el Piedemonte Casanareño, entre otros, el frente Adonai Ardila Pinilla.

La marginal presencia del estado facilitó que las organizaciones guerrilleras se consolidaran en el territorio y controlaran los múltiples corredores naturales que comunican los municipios y departamentos de la región, estos fueron utilizados para el paso de combatientes, la movilidad de prisioneros de guerra y secuestrados, el transporte de material de guerra, insumos, la realización de contrabando de gasolina, el abigeato y el desarrollo de actividades propias de la denominada economía ilegal.

Con el advenimiento de las estructuras armadas de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en la región, especialmente Vencedores de Arauca y Bloque Centauros, entre otros, que ingresaron para contrarrestar el avance de la insurgencia en el territorio, la dinámica de la guerra entre la insurgencia y los grupos paramilitares alcanzaron los más altos índices de afectación y victimización de la población civil en la región. Las organizaciones de autodefensa ocuparon de manera violenta la sabana, forzando la redistribución del territorio; así la cosas, el ELN y las FARC controlaban las estribaciones y el piedemonte de la cordillera Oriental y las autodefensas la Llanura casanareña.

Una vez desmovilizadas las Autodefensas Unidas de Colombia y sus diferentes organizaciones filiales, cuyo proceso finalizó oficialmente el 15 de agosto de 2006, la insurgencia ha pretendido el control total del territorio, buscando extenderse hacia las sabanas que comunican a los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, proceso que se



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ha venido evidenciando con posterioridad a los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y las ex FARC.

Con la salida de los frentes de las FARC EP de la región (28, 38 y 56) en el 2015, el ELN se ha posicionado como el grupo insurgente hegemónico en el territorio. Sin embargo, ante las presuntas dificultades en la implementación de los acuerdos Gobierno-FARC, la no prolongación del cese al fuego Gobierno-ELN y el rompimiento definitivo de los diálogos expresada el 19 de enero de 2019 por el nuevo Gobierno, comenzó a evidenciarse de forma más notoria en la región la presencia de grupos de ex combatientes de las FARC ahora denominadas Facciones Disidentes de las ex FARC. También se ha notado el retorno de estructuras del ELN al territorio. Desde entonces estas organizaciones de naturaleza insurgente se han ido reposicionando en la región en zonas de ocupación histórica del ELN y las extintas FARC.

- Dinámica actual de las Facciones Disidentes de las ex FARC y el ELN

Tanto el ELN como las Facciones Disidentes de las ex FARC conocen muy bien el territorio; lo han adaptado a sus necesidades, han forzado a las comunidades a contribuir con información acerca de personas foráneas que ingresan al territorio y que pudieran poner en riesgo la presencia de sus miembros; han desarrollado competencias estratégicas para enfrentar a la Fuerza Pública dentro y fuera del territorio; conocen muy bien a la población residente en el territorio, las actividades que realizan y la capacidad financiera y económica que tienen; este conocimiento les permite llevar a cabo su estrategia de financiación a través de la extorsión de sectores pudientes de la población civil.

Como se dijo antes, las presuntas dificultades en la implementación de los acuerdos Gobierno-FARC, la no prolongación del cese al fuego Gobierno-ELN y la cancelación definitiva de diálogos expresada el 19 de enero de 2019 por el gobierno nacional, alentaron la reactivación de grupos de combatientes de las ex FARC, al parecer motivados por mandos medios provenientes de los departamentos de Arauca y Guaviare, quienes rehusaron aceptar los acuerdos alcanzados en La Habana; este sector de la ex guerrilla FARC proveniente del frente1º articuló ex combatientes de los frentes que operaban en Casanare (Frente 28) y particularmente frentes de Arauca (frentes 10 y 45); estas estructuras que representan las Facciones Disidentes de las ex FARC, junto a las estructuras del ELN, han retornado al territorio, retomando y posesionándose a lo largo de la extensa región.

Las Facciones Disidentes de las ex FARC, organización de naturaleza insurgente, se han presentado ante las comunidades como frente 28 FARC y frente 10 Martín Villa; éste último incursiona desde el departamento de Arauca, sobre la cuenca alta del río Casanare; con apoyo de milicias han desplegado por el territorio campañas de propaganda de la organización subversiva, incrementado el patrullaje por el territorio, la extorsión y la amenaza; han confrontando a la Fuerza Pública en límites de los municipios de Hato Corozal, Sácama y Támara violando el territorio del resguardo indígena de Chaparral Barronegro en busca de ocultamiento y avituallamiento; así mismo, a las Facciones Disidentes de las ex FARC se les atribuye algunos casos de secuestro y homicidio ocurridos en el municipio de Paz de Ariporo.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

El ELN ejerce control territorial y social a través de los frentes Adonai Ardila Pinilla y con apoyo de estructuras del Frente de Guerra Oriental (FGO) provenientes del departamento de Arauca: la Comisión Martha Elena Barón, la Comisión Rafael Villamizar y el Batallón Héroes y Mártires. Esta organización subversiva, en su incursión violenta ha realizado incluso homicidios selectivos, amenazas, extorsión y patrullajes territoriales en las cabeceras municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo; también se les atribuye algunas acciones violentas en la zona rural de dichos municipios.

Para las Facciones Disidentes de las ex FARC como para el ELN, el propósito insurgente se proyecta en la extensión y control territorial, la construcción de una base social con incursiones sobre la sabana y los centros urbanos de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo.

La coexistencia territorial, la presunta planeación y coordinación de operativos conjuntos de control e inteligencia por parte de las organizaciones subversivas, ha fortalecido la presencia de la guerrilla en la región, exponiendo a la población civil y generándole temor ante posibles acciones violentas para garantizar su permanencia en la región.

Parte de su táctica militar, es la ubicación de milicianos en las diferentes áreas rurales y urbanas, con tareas específicas de inteligencia y comprensión de la territorialidad. Tanto las Facciones Disidentes de las ex FARC como del ELN se confunden entre la población civil para obtener ventajas frente al enemigo, realizar acciones violentas contra la población civil sin que puedan ser identificados como miembros de los grupos armados ilegales; es frecuente que durante sus operativos estén vestidos de civil, con armas cortas o sin armas, citen de manera verbal (llamadas telefónicas) o con mensajes cortos y directos a ganaderos, comerciantes, contratistas, líderes comunales, funcionarios, miembros de las administraciones municipales o a simples campesinos o indígenas a asistir a determinados lugares, usualmente en áreas rurales retiradas del territorio (entre ellos zonas rurales del departamento de Arauca o incluso en la frontera venezolana), bien para que paguen las exacciones económicas, respondan por supuestos comportamientos considerados "indebidos", rindan cuentas, se enteren que han sido declarados personas no gratas por la Organización en la región o que han sido declarado objetivo militar por presuntas acusaciones de ser informantes de la fuerza pública o detractores de la guerrilla.

A partir de este modus operandi, los grupos subversivos han logrado cierta ventaja militar ante posibles ataques de grupos adversos y de las operaciones de la misma Fuerza Pública para debilitar y desmoralizar a las organizaciones insurgentes. También han sido considerados responsables de hechos violentos contra la población civil rural y urbana, relacionadas con homicidios, constreñimiento, desplazamiento, amenazas y extorsión; muchos de estos hechos no son de conocimiento, bien por la precariedad en las telecomunicaciones o por el difícil acceso al extenso territorio y la dispersión de la población. Se ha podido conocer que en el proceso de retoma territorial, retorno y expansión de la insurgencia, han sido evidentes el incremento de la extorsión, las amenazas y la exigencia de las condiciones que imponen los actores armados a la población en la región.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

La insurgencia ha utilizado diversos corredores para movilizarse por el territorio. Uno de ellos es a través del Resguardo indígena de Caño Mochuelo, pasando por Puerto Colombia, El Suní y hasta el centro urbano del municipio de Hato Corozal; otra ruta de movilidad se realiza desde el oriente del municipio de Hato Corozal, pasando por Puerto Colombia, La Reserva, Montañas del Totumo y en dirección al centro del municipio de Paz de Ariporo. En estos recorridos se comunican con los departamentos de Arauca y Vichada, donde se presume han establecidos importantes puntos de abastecimiento y descanso para los combatientes que hacen parte de los frentes que se movilizan por la extensa llanura oriental de la Orinoquia.

Ante el avance y expansión que se evidencia de la subversión en el territorio de Hato Corozal y Paz de Ariporo, es probable que los Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC, que aún perviven en el territorio y que actúan en pequeños grupos, al parecer de forma autónoma y realizando actividades asociadas a la delincuencia común, al narcotráfico, la extorsión, el contrabando, la amenaza y el sicariato, encuentren condiciones de apoyo y patrocinio de particulares que demanden sus servicios ilegales de seguridad y protección.

De darse las condiciones anteriores, es factible considerar la reactivación de estructuras armadas organizadas bajo un mando unificado y justificándose en un proyecto político - militar contrainsurgente, bien con el bloque Libertadores del Vichada o también con las AGC u otra estructura. De esta forma lograrían transitar más ampliamente por el territorio para disputar a la guerrilla el ejercicio de control de corredores naturales y de mercados ilegales de la región, representados en el tráfico de estupefacientes, el contrabando, el abigeato, ejerciendo violencia contra la población civil, realizando ejecuciones extra judiciales y ofreciendo servicios de seguridad.

En conclusión, el escenario de riesgo de violación de los derechos fundamentales de la población civil, tanto urbana como rural de Hato Corozal y Paz de Ariporo, es muy factible que se configure prontamente de no implementarse medidas urgentes de prevención y protección que neutralicen el accionar violento de los grupos armados ilegales presentes en el territorio.

En consecuencia, se prevé por la dinámica y el accionar violento de los actores armados que se intensifiquen los homicidios selectivos y múltiples, homicidios contra la población socialmente estigmatizada, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, secuestros, extorsiones, amenazas que afecten los derechos a la vida, libertad e integridad personal, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, hostigamientos y ataques armados con efectos indiscriminados, destrucción de bienes civiles, despojo de bienes inmuebles, atentados con artefactos explosivos y enfrentamientos armados con interposición de población civil.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES DEL DIH

- Derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad personal

El registro de hechos violentos para la región con presencia de grupos armados ilegales se redujo de manera importante durante el periodo 2016 - 2018, se presume que los acuerdos de La Habana y las expectativas de diálogos con el ELN incidieron de manera significativa en el departamento de Casanare.

De acuerdo al reporte de medicina legal Forensis 2018, durante el año 2018 el municipio de Hato Corozal registró seis (6) homicidios de un total para el departamento de 46 homicidios, que corresponde a 46.9% por cada cien mil habitantes; durante el año 2017 se registraron cinco (5) homicidios en el municipio de Hato Corozal. Durante el periodo 2016 se registraron tres (3) homicidios en el municipio de Hato Corozal.

En lo que corresponde al municipio de Paz de Ariporo, durante el año 2018 se presentó un homicidio, que representa el 3.79% por cada cien mil habitantes; durante el año 2017 se presentaron 14 homicidios para una tasa del 52.91% por cada cien mil habitantes; y para el año 2016 el municipio presentó ocho (8) casos de homicidio, una tasa de 30.1% por cada cien mil habitantes.

En lo que corresponde al año 2019 en el municipio de Hato Corozal se ha presentado un (1) homicidio atribuido al ELN; en el municipio de Paz de Ariporo se han presentado seis (6) homicidios, tres de ellos atribuidos a grupos armados ilegales, uno a las Facciones Disidentes de las ex FARC, frente 28 y dos a actores armados no identificados.

En lo que concierne a registros por amenazas, no existen estadísticas que reflejen la magnitud de los hechos, bien porque las víctimas que residen en áreas rurales, distantes de los centros urbanos donde funcionan las instituciones de justicia, por temor a represalias o simplemente, porque consideran que la acción del estado no responde de manera contundente frente a los responsables.

A pesar de los bajos registros absolutos de homicidios que se han perpetrado en los municipios, la dinámica obedece más a retaliaciones por el no pago de extorsiones o no atender las amenazas que se han distribuido contra algunas víctimas específicas. El bajo índice en la tasa de homicidios contrasta con la tendencia de las amenazas que se han suscitado hasta ahora. Lo anterior puede indicar que a futuro es susceptible de realizar un mayor número de asesinatos selectivos para imponer el acatamiento de sus demandas.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis. Procesado por el SAT octubre 2019.

En cuanto a las extorsiones, usualmente los grupos insurgentes en el territorio realizan el cobro forzado bajo presión e intimidación, en el que las víctimas deben realizar la entrega de manera personal en sitios determinados, con consecuencias de facto si se recurre a las autoridades o se niega al pago de la cuota exigida.

- El día 6 de noviembre de 2019 jóvenes del centro urbano del municipio de Hato Corozal hacen saber a la Defensoría del Pueblo, sobre presuntas amenazas de muerte al ser considerados consumidores de estupefacientes, algunos de ellos habrían recibido panfletos amenazantes, se prevé desplazamiento forzado como única garantía de protección.
- El 30 de octubre de 2019, se pone en conocimiento de la Defensoría del Pueblo un panfleto presuntamente de las Águilas Negras en la que se amenaza al líder indígena Rosalino Guarupe Joropa, miembro del pueblo Sáliva del resguardo indígena de Caño Mochuelo y presidente de la Organización Regional Indígena de Casanare ORIC, en el que se le advierte dejar las denuncias y el apoyo a los movimientos políticos que representan los intereses de los pueblos étnicos.
- El día 29 de octubre de 2019, en el centro urbano del municipio de Paz de Ariporo, hacia las 6:55 p.m. el ganadero Arlin Yamith Morales Parada, residente de la vereda Santa María del municipio de Hato Corozal, fue víctima de homicidio en un hecho sicarial en el que el presunto homicida habría huido en una motocicleta por la vía que conduce de Paz de Ariporo hacia Hato Corozal.
- El día 23 de septiembre de 2019, la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Sabanetas, municipio de Paz de Ariporo, pone en conocimiento de la Defensoría del Pueblo haber recibido un panfleto con amenazas de muerte en el que le manifiestan por entregar información; en el panfleto no se identifica el presunto autor; la lideresa



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

comunal ha sido amenazada en reiteradas ocasiones por actores armados que no han sido identificados.

- El día 31 de agosto de 2019, El frente 28 de las FARC se responsabilizó de un homicidio en Paz de Ariporo y anunciaron lo que sería el inicio de una "operación selectiva" en Casanare y Boyacá; en el video el comandante de este grupo armado ilegal Antonio Medina, al mando de las facciones disidentes de las ex FARC o frente 28 de las FARC en Casanare, se responsabilizó del homicidio del señor DUMAR MAURICIO MESA CAMACHO, conocido como Tocayito ocurrido el pasado 20 de agosto del presente año en el parque principal del municipio, el comandante de la organización insurgente manifestó: "El frente 28 de las FARC- EP se hace responsable del ajusticiamiento de este individuo por encontrarse culpable de liderar una banda de atracadores, chantajistas expendedores de estupefacientes, más conocidos como jíbaros, con esta ejecución damos inicio a una operación selectiva contra la delincuencia organizada de los cascos urbanos y zonas rurales de los departamentos de Casanare y Boyacá".
- El día 31 de agosto de 2019, propietarios de grandes extensiones de tierra, ponen en conocimiento que a través de personas de la comunidad de la vereda Guafal (Hato Corozal), se habría manifestado por parte de presuntos miembros del frente Martha Elena Barón, organización insurgente que transita por el territorio, que la familia Sarmiento era declarada objetivo militar, al parecer por negarse al pago exigido por la organización guerrillera.
- El día 20 de agosto de 2019, en el centro urbano del municipio de Paz de Ariporo, sobre la carrera 8 con calle 10, hacia la media noche, fue víctima de homicidio el ciudadano Dumas Mauricio Mesa Camacho, quien recibió dos disparos de arma de fuego cuando transitaba por el parque principal del municipio; se presume la acción sicarial podría tratarse de acciones contra la población socialmente estigmatizada.
- El día 6 de agosto de 2019, La comunidad pone en conocimiento del SAT Regional, que en el corregimiento de Puerto Colombia, vereda Guafal, presuntos miembros del ELN habrían convocado a la comunidad a una reunión, forzando a un líder comunal a reunir a las familias cercanas, al parecer para tratar temas de tierras y la distribución de las mismas; los presuntos guerrilleros se identificaron como integrantes del frente Marta Elena Barón al mando de José.
- El día 17 de julio de 2019, miembros de las comunidades ubicadas sobre la costa del río Casanare, manifiestan que en tres ocasiones se han visto forzados a acudir a reuniones con miembros del ELN en el departamento de Arauca, para tratar temas sobre las sabanas comunales, el pago por número de reses, apoyo logístico y para tratar casos relacionados con las juntas de acción comunal; el 15 de abril a La Horqueta; el 13 de mayo a Puente Tabla y el 16 de mayo a Alto Tamacay.
- -El día 13 de julio de 2019 en el municipio de Hato Corozal, en el sitio conocido como El Alto de las Cruces a un kilómetro del casco urbano, hacia las 7 de la noche, fue víctima de homicidio un conductor de taxi quien habría sido requerido por dos personas que se movilizaban en motocicleta; la víctima habría recibido varios disparos con arma 9 m.m.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

siendo despojado del vehículo, una vez lo abandonaron sobre el pavimento en el lugar de los hechos; según fuentes de inteligencia, los presuntos autores el homicidio harían parte del Ejército de Liberación Nacional, el Batallón Héroes y Mártires perteneciente al Frente de Guerra Oriental FGO.

- El día 9 de julio de 2019, en el municipio de Paz de Ariporo, vereda Sabanetas hacia las 7:10 de la noche, la presidenta de la Junta de Acción Comunal reporta presencia de personas desconocidas y disparos al parecer contra su vivienda con afectaciones a la integridad de la comunal su familia; la lideresa se encontraba junto a su familia descansando en su residencia, finca Sitio Nuevo, cuando se presentaron los hechos; al parecer el escolta que se encontraba en el predio, respondió la presunta agresión contra la lideresa comunal, con el fin de garantizarle protección.

El día 5 de julio de 2019. Las autoridades del resguardo indígena Chaparral Barronegro, pone en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, la violación del territorio del pueblo U´wa; igualmente, manifestó la autoridad indígena que varios miembros de la comunidad han sido víctima de los actores armados, pero tienen temor de denunciar ante posibles retaliaciones y el riesgo que representa para los líderes indígenas.

- El día 13 de junio de 2019, en el municipio de Paz de Ariporo, vereda Varsovia, hombres armados atentaron contra el trabajador agrícola Yeison Fernando Álvarez Chacón, de 22 años, oriundo del municipio de Pore; el homicidio se presentó en un establecimiento público donde la víctima fue abordada por sujetos desconocidos quienes le propinaron varios disparos; Yeison Fernando hacia poco tiempo había llegado a la región donde se desempeñaba en labores agrícolas; se presume en la región transitan actores armados al parecer provenientes del departamento de Vichada.
- El día 27 de marzo de 2019, integrantes de juntas de acción comunal ubicados sobre la costa del río Casanare habrían recibido mensajes escritos al parecer del frente Domingo Laín del ELN, en el que le manifiestan presentarse en la vereda La Siberia en horas de la mañana; al parecer para tratar temas relacionados con el funcionamiento de las organizaciones sociales y actuaciones de los líderes en el desempeño de las funciones que realizan.
- -El día 19 de febrero de 2019 autoridades indígenas ponen en conocimiento vía telefónica, que en el resguardo indígena de Caño Mochuelo, en horas de la tarde se habrían presentado hombres armados en la comunidad indígena de Morichito, al parecer miembros de las Facciones Disidentes de las ex FARC, con el propósito de adelantar una reunión con el pueblo Sáliva; las autoridades tradicionales y la autoridad de la comunidad protestaron exigiendo y obligando a los presuntos insurgentes a salir del territorio indígena.
- -El día 7 de febrero de 2019, el alcalde del municipio de Hato Corozal Alexander Martínez, denuncio ser víctima de amenazas contra su vida e integridad personal; al parecer las amenazas provienen de grupos armados ilegales, señalando como presuntos autores al ELN, Facciones Disidentes de las ex FARC que operan al norte del Casanare; igualmente, señaló que se ha evidenciado presencia de grupos residuales de paramilitares que estarían delinquiendo en esa región; afirmó su preocupación y desconfianza por su seguridad y la



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

de su familia; indicó que otros alcaldes al norte del departamento estarían en la misma situación. Es probable que las amenazas sean de tipo extorsivo forzando a la administración a la entrega de recursos destinados a proyectos de inversión municipal.

- El día 7 de noviembre de 2018, hacia las 6 de la tarde en el centro urbano del municipio de Hato Corozal, un auxiliar de la Policía Nacional, recibió varios impactos de bala mientras escoltaba al comandante de la estación; hombres que se movilizaban en motocicleta le habrían disparado en cinco ocasiones, luego huyeron llevándose el fusil de dotación; en la región operan Facciones Disidentes ex FARC frente 28 y el frente Adonai Ardila Pinilla del ELN; las autoridades manifiestan presunto plan pistola por parte del ELN.

- Desplazamientos forzados

El desplazamiento forzado como método y medio de generar terror es una práctica que continúa empleándose bajo amenaza e intimidación, que doblega a la víctima y como única manera de conservar la vida, opta por abandonar el territorio, la familia y sus bienes; esta práctica se ha transformado, se hace de forma silenciosa e individual, evitando sea identificada por las autoridades e incluso por la comunidad. Sin embargo, para el periodo 2014 - 2019 en los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal, la Red Nacional e Información RNI reporta desplazamiento forzado de hogares al 1 noviembre de 2019, los indicadores de desplazamiento permiten observar que los actores armados continúan empleando este mecanismo como retaliación contra la población civil que no responde a sus exigencias y se somete a la voluntad de los ilegales. Ver cuadro desplazamiento por hogares.



Fuente: Registro Nacional de Información 1 noviembre 2019.

El 18 de noviembre de 2019, el joven Carlos Andrés Cárdenas pone en conocimiento de la Defensoría del Pueblo que presuntos actores armados lo habrían obligado a desplazarse del municipio. Tanto la familia del joven, como del empleador, habrían sido advertidos, al parecer lo estarían vinculando con distribución y consumo de estupefacientes.

- Reclutamiento forzado utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes

El reclutamiento forzado de menores en el territorio ha sufrido transformaciones: los menores no necesariamente ingresan como combatientes; se les asignan otras actividades,



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

bien como informantes o como estafetas; muchos menores que asisten a los centros educativos o trabajan en fincas rurales, se ven obligados a realizar las órdenes impuestas por los actores armados. Las personas pertenecientes a la población indígena y campesina, son los que mayor riesgo presentan.

Autoridades tradicionales de los resguardos indígenas han manifestado su preocupación por la presencia constante de integrantes de los grupos armado ilegales en el territorio indígena; los actores armados al presionar el reclutamiento forzado de menores y la utilización de niños, niñas y adolescentes generan profundas laceraciones en las relaciones sociales y familiares de las comunidades que han sido víctima por parte de los grupos insurgentes.

En el monitoreo realizado por el SAT se ha tenido conocimiento del acercamiento de los actores armados a los centros educativos, con fines de vinculación y/o utilización de menores, infringiendo el derecho internacional humanitario, toda vez que se viola el derecho a la neutralidad de los pueblos indígenas y su jurisdicción especial referente a la protección de los pueblos, las costumbres, el territorio y la tierra.

- El día 5 de julio de 2019, la autoridad del resguardo indígena Chaparral Barronegro, expresa su preocupación por la presencia en el territorio de actores armados ilegales que estarían poniendo en riesgo los jóvenes del pueblo U´wa ante posibles situaciones de reclutamiento forzado; así mismo manifestó que desde hace 4 años no se presenta ningún caso, pero el tránsito de la insurgencia, el contacto con los adolescentes y su paso por las instituciones educativas podrían generar la vinculación de menores, como colaboradores, mensajeros o integrantes de las estructuras armadas del ELN y/o las Facciones Disidentes ex FARC.
- El día 19 de febrero de 2019 autoridades indígenas ponen en conocimiento vía telefónica, que en el resguardo indígena de Caño Mochuelo, en horas de la tarde se habrían presentado hombres armados en la comunidad indígena de MORICHITO del pueblo Sáliva; al parecer pertenecientes a Facciones Disidentes de las ex FARC, tenían el propósito de adelantar una reunión con el pueblo Sáliva; la comunidad al mando del capitán y las autoridades tradicionales protestaron exigiendo y obligando a los actores armados a salir del territorio indígena; existe preocupación por parte de las autoridades indígenas por la presencia de grupos armados en el resguardo de Caño Mochuelo, situación que pone en riesgo a niños, niñas y adolescentes que son pretendidos por los actores armados; por el territorio indígena transitan el ELN y Facciones Disidentes de las ex FARC.

- Secuestros

- El día 9 de septiembre de 2019, finca La Carolina en la vereda La Peral, municipio de Paz de Ariporo, se presentó el secuestro del ganadero Iván Ronaldo Vargas Saravia; hombres armados que llegaron hasta la propiedad del ganadero, amordazaron a los miembros de la familia y procedieron a llevárselo en una camioneta de su propiedad; al parecer 6 hombres portando armas de largo alcance habría participado en el operativo dirigiéndose por la vía que conduce al departamento de Arauca.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- El día 9 de enero de 2019, en la vereda Las Guamas, municipio de Paz de Ariporo, en horas de la noche el fiscal de la junta de acción comunal Emilio Castro, al parecer habría sido secuestrado por varios hombres que llegaron hasta el lugar de su residencia, encañonaron a los miembros de la familia, procediendo a llevarse al comunal; no se tiene conocimiento de los responsables ni las causas de los hechos contra el líder comunal.

- Artefactos explosivos

La utilización de artefactos explosivos, es una práctica utilizada por los grupos subversivos para contener o afectar a sus adversarios y a la fuerza pública, que por su carácter indiscriminado afecta con frecuencia a la población civil; el municipio de Hato Corozal registra en los últimos años la implementación y uso de artefactos explosivos, es probable que en el proceso de consolidación y expansión territorial de Facciones Disidentes de las ex FARC y el ELN, este medio para confrontar a las fuerzas del estado esté siendo considerado por la insurgencia.

- -El día 5 de enero de 2019, la comunidad de la vereda El Cedral municipio de Hato Corozal, puso en conocimiento de las autoridades la ubicación de artefactos explosivos improvisados sobre un camino que es utilizado por la población rural y por el que transita las fuerzas militares en su accionar contra los grupos armados ilegales; se presume los explosivos habrían sido ubicados estratégicamente por un comando del ELN, del frente Pedro Antonio Reyes; las autoridades han manifestado que el material explosivo posiblemente se utilizaría para atentar contra miembros de la fuerza pública, la infraestructura o para presionar a sectores económicos al pago de extorsiones.
- El día 31 de diciembre de 2018, hacia las 8:30 de la noche en el centro urbano del municipio de Paz de Ariporo, barrio Bella Vista, en un atentado con granada fue impactado el interior del hotel El Mirador, en el hecho se presentaron daños materiales; se presume retaliaciones por el no pago de extorsión; Cabe resaltar que este establecimiento es del mismo propietario del almacén Multigangas, sitio en donde el pasado 3 de diciembre, explotó también un artefacto.
- El día 17 de diciembre de 2018, entre los municipios de Pore y Paz de Ariporo, dos miembros de la policía asignados a la Unidad de Intervención y Reacción (Unir) fueron afectados por atentado con explosivos; al paso de las unidades que hacen parte de la patrulla de la policía, les habrían lanzado un artefacto explosivo dejando heridos a dos miembros de la institución.
- El día 3 de diciembre de 2018, en el centro urbano del municipio de Paz de Ariporo, en horas de la madrugada fue detonada una granada que ocasionó daños en establecimientos comerciales y algunos vehículos que se encontraban cerca al lugar de los hechos; las autoridades iniciaron la investigación para determinar el origen de la explosión del artefacto explosivo. Los hechos se presentaron sobre las 3:00 am domingo en la calle 10 entre carreras 10 y 11 de la mencionada localidad, y aunque no dejó personas heridas ni lesionadas, causó cuantiosos daños materiales. Las autoridades no han determinado las causas ni los presuntos autores del atentado; sin embargo, se presume extorsión y posibles retaliaciones por el no pago de la misma, que se atribuye al ELN o las disidencias delas



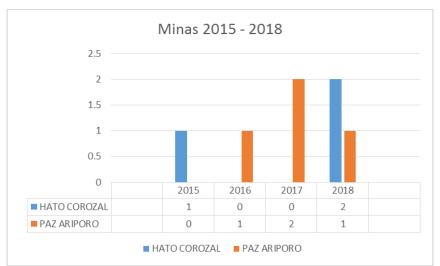
Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

FARC, organizaciones armadas ilegales que han incrementado su accionar en la región contra el comercio, el transporte, ganaderos, cultivadores de arroz y palma.



Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Base de datos de Eventos por MAP/MUSE Procesados por el SAT octubre 2019.

FACTORES DE VULNERABILIDAD QUE POTENCIAN EL RIESGO EN LA POBLACIÓN CIVIL

Entre las dificultades más notorias de la región, se identifica la falta de claridad en los derechos de propiedad sobre la tierra, es decir, la legalización de la tenencia de la tierra a los campesinos. La demanda por resolver esta falla del Estado (definición de los derechos de propiedad sobre la tierra), se ha incrementado, especialmente potenciado por el desarrollo de la agroindustria y la producción de hidrocarburos. Se suma también los procesos de restitución de tierras que ocasionó el despojo de predios como consecuencia de la presencia de grupos armados ilegales que se disputaron el territorio de estos dos municipios.

Número y Tipo de		Municipio		
	icitudes	Hato Corozal	Paz de Ariporo	
Número de	e predios	82	70	
Número de	e Titulares	74	64	
	Inscripción	3	3	
Tipo de	En trámite	14	20	
solicitud	No Inscripción	43	51	
	No Reporta	33	0	
Número de	e solicitudes	93	74	

Fuente: https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas_Solicitudes-Seg-n-Estado-Tr-mite-Admi/nfze-ebxz/data#revert Estadísticas Solicitudes Restitución Discriminadas Municipios. Número de solicitudes de inscripción al SRTDAF recibidas en la Unidad de Restitución de Tierras según municipio de ubicación del predio. Consultado: 14/11/2019



Código: PP-P02-F10

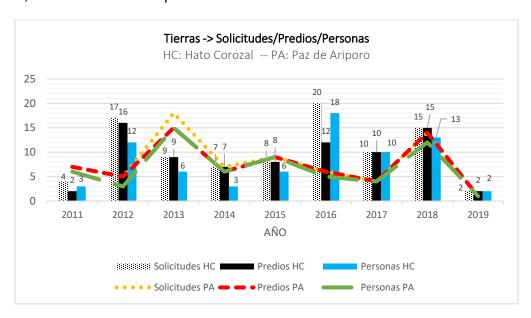
Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

De acuerdo a los registros de la URT (ver cuadro anterior), entre los dos municipios suman aproximadamente 167 solicitudes de restitución de tierras por víctimas del conflicto armado. Dicho hecho victimizante es mayor en el municipio de Hato Corozal, con 93 solicitudes.

Al observar la trayectoria histórica entre el año 2011 y 2019, del proceso de solicitudes, de predios y personas, se puede observar en el siguiente gráfico, la dinámica que registra la URT para los dos municipios. A pesar que durante los años 2016, 2017 y 2018 se registró un mayor número de solicitudes en el municipio de Hato Corozal, en el municipio Paz de Ariporo fue mayor en los años 2013, 2015 y 2018. Para ambos municipios, en lo transcurrido de 2019, las solicitudes no superan los dos casos.



Es pertinente investigar las razones de tan baja tendencia en las solicitudes, que podría estar sustentada en situaciones de riesgo contra la población que lo quiere solicitar o lo solicita. Es muy lamentable que quien ha trabajado la tierra por generaciones, tampoco encuentre en el Estado el derecho a la escrituración, que garantice su seguridad alimentaria, la calidad de vida individual y de sus comunidades rurales. Por tanto, sólo les queda adaptarse forzosamente a los modelos económicos de interés nacional, que en el mejor de los casos, podría considerarse como trabajador raso u obrero del campo.

La titulación de la tierra para la población rural se constituye en garantía de estabilidad y seguridad de las familias que viven del trabajo agropecuario. En el caso del municipio de Hato Corozal, según el Plan de Desarrollo Municipal, se registra que tan solo el 31.2% del total de los predios rurales como urbanos cuentan con escritura legalmente constituida, lo que representa un alto nivel de vulnerabilidad; si se tiene en cuenta el interés por parte de compañías petroleras y agroindustriales para el aprovechamiento y el desarrollo económico de la región, esta alta condición de informalidad favorece los riesgos de despojo o pérdida de la posesión o tenencia de la tierra.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

A la anterior situación de indefinición en los derechos de propiedad, también se suman los constantes conflictos por la tierra y sus recursos, entre algunas comunidades indígenas de la sabana y llaneros raizales de los hatos vecinos con el resguardo Caño Mochuelo. En algunas ocasiones se han suscitado agresiones con armas de fuego y arcos y flechas respectivamente. Es necesario realizar acompañamiento en estos procesos, con el fin de prevenir enfrentamientos interculturales que puedan acarrear matanzas de miembros de las comunidades indígenas o también de llaneros de la región. También cerrar la posibilidad que grupos guerrilleros intervengan en la mediación de tales conflictos.

Otra dificultad de enorme trascendencia en la región, corresponde a las difíciles condiciones para la movilización por trochas y caminos que comunican las cabeceras municipales con las veredas. El área rural tiene grandes dificultades de acceso por las distancias, el mal estado de las vías y en algunos casos la falta de las mismas, entorpeciendo la comunicación interveredal y el acceso a la prestación de servicios de salud y de educación. Los factores climáticos y ambientales de la región, también configuran grandes dificultades para la población y su quehacer diario; se presentan dos estaciones al año: una de intensas lluvias caracterizada por la inundación de las sabanas, los caminos, los ríos y quebradas, otra de intenso verano que ocasiona grandes tolvaneras, incendios y muerte de semovientes, entre otras especies faunísticas.

De acuerdo al Plan Integral de Prevención de Proyección de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracción al Derecho Internacional Humanitario del municipio de Hato Corozal - 2018, la población del municipio presenta una tasa por encima del 50% en lo que respecta a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), siendo la población rural la de mayor afectación, pues estaría alrededor del 60% del NBI, muy por encima de los índices promedios a nivel departamental y nacional.

La cobertura educativa presenta dificultades dada la extensión del municipio y la población dispersa; dificultando a la población rural escolar, que finaliza la básica primaria, tenga acceso a la básica secundaria y la media vocacional; si bien las veredas cuentan con básica primaria su paso a la básica secundaria se complica ya que las instituciones que brindan este ciclo escolar están ubicadas en veredas específicas, lo que obliga a los menores a recurrir a los internados, con cupo limitado, o a recorrer largas distancias para su continuidad, con altos costos de transporte con los que no cuentan.

Hato Corozal cuenta con dos instituciones educativas en el área urbana, y tres sedes; en el área rural, con diez instituciones educativas, tres en territorio indígena (I.E Indígena ALEGAXU Comunidad de Morichito - I.E. Indígena LISA MANENI Comunidad de Tsamani I - I.E. Indígena MUREWON WAYURI Comunidad de Mochuelo); con 63 sedes, equivalentes en términos porcentuales a una participación del 95.23% de cobertura por instituciones educativas en el área rural, 129 aulas rurales y 53 urbanas. El total de estudiantes matriculados a corte 22 de febrero de 2019, es de 3317 estudiantes distribuidos por grados de la siguiente manera: transición con 247 estudiantes; básica primaria con 1632 estudiantes, básica secundaria con 1077 estudiantes; educación media con 318 estudiantes y educación formas de adultos con 44 estudiantes para un total de estudiantes matriculados de 3317 estudiantes.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

El municipio cuenta con altos índices de deserción y de repitencia que sobre pasan el 10%; durante el periodo 2012 - 2025, de acuerdo al Plan de Desarrollo municipal, la tasa de deserción estuvo por el orden del 14.95%; entre las principales causas que contribuyen en las tasas de deserción y repitencia escolar, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, identifica "la inasistencia a los procesos de formación académica de los jóvenes mayores de 15 años, por estar inmersos en actividades de carácter productivo laboral, en apoyo de la economía familiar y las consiguientes consecuencias de analfabetismo; Los altos índices de deserción en educación media; El inadecuado desarrollo cognitivo de los niños para afrontar las exigencias de la educación básica primaria, al no hacérseles partícipes de una formación preescolar y La falta de vías de acceso físico a las escuelas y colegios en épocas de lluvias en las zonas rurales".

El PAE (Programa de Alimentación Escolar) depende de los procesos de contratación (licitaciones) y la disponibilidad de recursos, lo que hace que durante el año escolar se vea interrumpido con afectaciones para los educandos que dependen de este servicio; en ocasiones para que los menores que se encuentran en los internados no deban regresar a sus lugares de origen, los padres asumen el costo de la alimentación y los empleados en la atención de los internados laboran de manera voluntaria; en cuanto al servicio del transporte escolar regularmente las dificultades presupuestales y las disputas en la contratación impiden que los estudiantes asistan regularmente a clases. Otras situaciones que afectan los procesos pedagógicos rurales están relacionados con la contratación del personal administrativo, la falta de docentes, la poca inversión en infraestructura, la no adecuación del plan de estudios o proyecto educativo general a la realidad rural de los educandos y la escasa dotación de material pedagógico y didáctico.

Es frecuente observar grupos de adolescentes en las veredas que sólo pudieron cursar la básica primaria; algunos de ellos asisten a las jornadas sabatinas, intentando dar continuidad hacia la secundaria en instituciones ubicadas en la cabecera municipal o en los centros poblados; sin embargo, esta población joven, con altas expectativas de formación y pocas posibilidades de realización en sus aspiraciones de formación técnica y profesional, terminan en el mejor de los casos migrando en busca de oportunidades laborales para contribuir económicamente con las necesidades de sus familias; quienes permanecen en la región, son susceptibles de pretensiones por parte de los grupos armados ilegales en proceso de fortalecimiento, consolidación y con intenciones de reclutar nuevos combatientes.

El servicio de salud se concentra en el centro urbano del municipio con dos IPS, con alta cobertura de personas afiliadas al SISBEN. Pese a ello, la tasa de mortalidad infantil es de las más altas del departamento del Casanare y su cobertura de vacunación no ha logrado llegar al mínimo óptimo del 95%. Por otra, parte se presentan índices relativamente altos de EDA y de IRA, de acuerdo al Plan de desarrollo Municipal 2016 - 2019.

Las comunidades campesinas e indígenas se ven forzadas al pago de transporte para su atención y, en la necesidad de atención especializada o de emergencia, desplazarse hacia la capital del departamento. El centro de salud de la localidad corresponde al primer nivel; varias dificultades para la atención requerida presenta el servicio de salud, la inestabilidad del personal médico y paramédico, la no presencia de especialistas, la escasa



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

dotación de equipos técnicos, la falta de medicamentos básicos, las condiciones de las instalaciones, el servicio a tiempo y el oportuno pago por parte de las EPS para la atención de los usuarios.

Así mismo, la falta de vías de acceso hacia las veredas que faciliten en ocasiones las jornadas de atención a los organismos de salud y de vacunación, así como el acceso de los pobladores a los centros médicos del casco urbano. Adolece de un plan territorial de salud y de mecanismos eficientes de inspección, vigilancia y control sanitario. También de un sistema de información para la gestión de la salud del municipio y la no afiliación de usuarios a las EPS teniendo en cuenta el incremento poblacional.

El municipio de Hato Corozal presenta baja cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico tanto del casco urbano como del área rural, en donde pueden existir instalaciones pero se encuentran fuera de servicio o no existen; disminución en los caudales de abastecimiento y problemas de diseño que dificultan la captación de agua; la bocatoma no cuenta con un sistema que permita determinar el agua captada hacia el sistema de acueducto. El desarenador no cuenta con un By-Pass que permita la continuidad del agua hacia la PTAP, cuando éste es sometido a mantenimiento y/o limpieza.

El sector rural carece de acueducto, alcantarillado, agua potable, eliminación de excretas y desechos; para el abastecimiento de agua se hace a través de pozos profundos, acueductos artesanales y conducción de aguas hacia las fincas; así mismo donde no llega el servicio de energía eléctrica se están desarrollando proyectos de energía solar con la implementación de paneles solares.

La Marginal de la Selva, es la principal vía que comunica al municipio con el interior del departamento y con los municipios de Tame y Arauca (Arauca); esta importante carretera hace parte de la red vial que comunica al interior del país con los departamentos de Meta, Casanare y Arauca. Sin embargo, no se cuenta con un sistema vial en condiciones apropiadas que comunique al centro urbano con la ruralidad; la población durante parte del año vive en condiciones de marginalidad, pues para el ingreso a la sabana durante los meses de lluvias debe hacerlo por el río Casanare, ingresando por el departamento de Arauca y por el río Ariporo; no se cuenta con servicio de transporte, las condiciones para acceder a las veredas sobre el piedemonte llanero se facilitan gracias a que la Marginal de la selva bordea el piedemonte a lo largo del departamento.

Las comunidades indígenas en el municipio de Hato Corozal mantienen en su territorio una dinámica propia con base a su jurisdicción especial, donde se debate la justicia y el gobierno propio, su territorio que comprende los resguardos de Caño Mochuelo y Chaparral Barronegro que comparten con los municipios de Sácama, La Salina y Paz de Ariporo.

Los pueblos indígenas Wamonae, Sáliva y Sikuani hacen parte del resguardo de Caño Mochuelo en jurisdicción del municipio de Hato Corozal; estas comunidades se han concentrado en centros poblados, cada comunidad cuenta con una institución educativa a la que asisten los niños, niñas y jóvenes desde grado 0 hasta media vocacional, en estos comunidades existen internados que atienden menores, miembros de otros pueblos



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

indígenas que continúan estudios de básica secundaria; los programas educativos están orientados a la cultura indígena y el 90% de los docentes son indígenas.

El acceso las comunidades indígenas se realiza por vía fluvial entrando por el río Meta hasta las bocas del río Casanare y de allí hacia el resguardo; desde Yopal a través de la Marginal de la Selva hasta Arauca, luego hasta el municipio de Cravo Norte para abordar lancha que lo lleve hasta el resguardo indígena; en época de verano es posible en vehículo a través de la extensa sabana.

El pueblo U´wa de la comunidad de Chaparral del resguardo indígena Chaparral Barronegro hace parte de la jurisdicción del municipio de Hato Corozal; con una población de 94 personas, la escuela es considerado como un lugar de aprendizaje occidental; la escuela de Chaparral cuenta con profesor bilingüe quien adelanta el Proyecto Educativo Comunitario a nivel de la básica primaria, no depende del municipio de Hato Corozal; los jóvenes van al internado ubicado en el resguardo una vez finalizan la básica primaria para la continuidad de sus estudios a nivel de la básica secundaria.

Una de las mayores dificultades son las vías de acceso hacia las comunidades, durante el periodo de lluvias, obstruyen los caminos por deslizamientos impidiendo la salida de la comunidad hacia los mercados de abastecimiento y aprovisionamiento; regularmente se movilizan en motocicleta.

La comunicación desde los resguardos se hace difícil, no se cuenta con infraestructura que les facilite de manera rápida atender emergencias, solo en algunos puntos es posible establecer comunicación vía celular con Cravo Norte o el municipio de Hato Corozal.

Los servicios básicos como agua potable, acueducto, alcantarillado, recolección de basuras y eliminación adecuada de excretas no se han implementado, al momento se ha establecido la infraestructura para la conexión eléctrica, pero aún no se ha realizado, en cuanto al acueducto, está en proyecto dependiendo de asignación presupuestal.

Con la concentración de la población indígena en centros poblados la demanda de servicios básicos aumenta, solo la potabilidad del agua a través de pequeñas plantas de tratamiento que se han ubicado en estas comunidades se están implementando, los demás servicios se han considerado de manera individual o en los centros educativos en los que se han establecido baterías sanitarias y pozos sépticos; la electrificación en un proyecto que requiere de alta inversión que aún no llega al territorio.

El municipio de paz de Ariporo presenta un importante crecimiento económico y demográfico, debido a la expectativa generada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación petrolera en la región; sin embargo, la dinámica de crecimiento poblacional en el municipio presenta diversas situaciones de conflicto, en especial aquellas derivadas por la reivindicación de Derechos Económicos Sociales y Culturales, calidad y cobertura de servicios públicos, deficiencia en atención en salud, deficiencia en la infraestructura vial entre casco urbano y veredas, titulación de tierras, conflictos entre el sector petrolero y las comunidades que generan protestas e inconformidades en los campos de exploración, explotación y producción con repercusiones judiciales hacia los



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

trabajadores cuando se protegen los derechos laborales, sociales y ambientales en la región.

Los anteriores factores de malestar social favorecen el interés de las organizaciones armadas ilegales por el territorio y los recursos económicos; particularmente el interés de la insurgencia en la actual coyuntura del conflicto armado para fortalecer y sostener sus estructuras armadas en estas zonas estratégicas de la región.

En la zona rural del municipio de Paz de Ariporo, las veredas cuentan con escuelas primarias orientadas por un docente; sin embargo algunas familias consideran enviar a los niños y las niñas al centro urbano, contando con el transporte escolar que se ofrece para los estudiantes de secundaria; la vereda La Potosí no cuenta con escuela, pues el número de familias ha disminuido a cinco (5), aproximadamente 20 personas, población dispersa y no hay el número de menores para que las autoridades educativas consideren la posibilidad de la escuela en la vereda; los niños y niñas en edad escolar asisten a la escuela de la vereda La Aguada, el mayor inconveniente para los menores en época de lluvias, es el río Ariporo que divide las dos veredas y se hace difícil el paso con el crecimiento del caudal; la vereda Potosí no cuenta con los servicios básicos, para acceder a la vereda se hace por trocha a unos 45 minutos de la vía que conduce al resguardo indígena de Chaparral Barronegro; la Motuz cuenta con una población aproximada de 354 habitantes, por la distancia respecto al centro urbano, se ha implementado el programa para básica primaria y básica secundaria con 14 y 10 estudiantes respectivamente: La Mesa cuenta con 342 habitantes, a la escuela asisten 8 estudiantes; La Peral cuenta con 282 habitantes, a la institución asisten 14 estudiantes de básica primaria; Palo Santal tiene 113 habitantes, la escuela primaria cuenta con 5 estudiantes actualmente; La Aguada tiene una población de 91 habitantes, población dispersa, a la escuela asisten 12 menores, cuatro de ellos son de la vereda La Potosí; La Palma tiene una población de 58 habitantes, la escuela a cuenta con 4 estudiantes: Jagüito con 158 habitantes, la escuela cuenta con 15 estudiantes de la básica primaria; El Muese con 358 habitantes, cuenta con 25 estudiantes de la básica primaria que asisten a la escuela.

La infraestructura escolar y la dotación de material pedagógico no es el mejor para el desarrollo de las actividades académicas; en las instituciones educativas de las veredas mencionadas se implementa el Programa PAE que como se ha mencionado depende de la disponibilidad de recursos y el tiempo para la contratación, situación que afecta el proceso para los educandos que asisten a las instituciones de básica secundaria, obligados a continuar sus estudios en las instituciones del centro urbano del municipio. La deserción escolar está determinada por la movilidad de las familias que habitan en calidad de trabajadores en las fincas, esta población flotante en busca de mejores condiciones laborales frecuentemente se desplaza a diferentes regiones.

El servicio de salud se brinda en el centro urbano del municipio, la atención y el alto número de afiliados a las diferentes EPS han desbordado la capacidad del centro hospitalario del municipio; con frecuencia los pacientes en estado de gravedad se enfrentan a las dificultades de remisión hacia centros especializados para la atención oportuna hacia la capital departamental y fuera del departamento; esta situación ha ocasionado situaciones con desenlaces irreversibles para los pacientes, ante las



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

inconsistencias del sistema de salud que se implementa en la región y especialmente en las áreas rurales del municipio, donde no existe atención básica de emergencia, ni las condiciones para transportar usuarios, quienes deben asumir altos costos para ser atendidos.

Acorde a las amenazas descritas por la presencia de los diferentes grupos armados ilegales, las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran los habitantes de estos dos municipios y la débil o marginal intervención del Estado y sus políticas públicas, se considera que el escenario de riesgo es **ALTO**.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Ministerio de la Defensa, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social, Ministerio de Educación Nacional, Agencia Nacional de Tierras, Gobernación de Casanare, Alcaldía municipal de Hato Corozal, Secretaría de educación Departamental, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, Comisión Intersectorial para la Prevención y Utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.

FUERZA PÚBLICA: Ejército Nacional, Brigada XVI; Policía Nacional, Departamento de Policía de Casanare, Policía municipal de Hato Corozal y Paz de Ariporo; Infantería de Marina.

RECOMENDACIONES

Es requerido que las acciones que realice cada entidad en respuesta a las recomendaciones que se citan a continuación, se encuentren enmarcadas en la focalización contenida en la presente Alerta Temprana, detallando dicha gestión en los informes periódicos que se presenten a la Defensoría del Pueblo.

- 1. Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, tramitar de manera urgente ante las autoridades competentes la presente Alerta Temprana, para que se adopten las medidas urgentes de prevención a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo para los habitantes de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo. Asimismo, se coordine la respuesta rápida acorde a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2124 de 2017. En especial me permito recomendar:
- 2. Al Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la Política de Defensa y Seguridad (PDS), disponer de recursos necesarios humanos, financieros y logísticos para la implementación de operativos en las zonas que abarcan los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, de manera que se garantice la presencia institucional y la seguridad del en estos territorios, fundamentando dichas operaciones bajo los enfoques de prevención



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

y protección de los derechos fundamentales de la población civil, y con pleno respeto y observancia de los principios humanitarios de distinción, proporcionalidad, precaución y necesidad militar.

- 3. Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, la Octava División y la Policía Nacional, incluir en sus planes la estrategia para el control territorial y la seguridad ciudadana de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, con especial atención en el territorio que comprende las costas del río Casanare, el río Ariporo y la extensa sabana en límites con el departamento de Arauca, el municipio de Paz de Ariporo y el piedemonte llanero sobre la cordillera Oriental.
- 4. Al Ministerio de Defensa Nacional, la Octava División, la Infantería de Marina y la Policía Nacional, establecer puestos de control móviles fluviales, sobre los ríos Casanare y Ariporo; así mismo, un puesto de avanzada del ejército en Puerto Colombia y un puesto permanente de la Policía nacional en el centro poblado de Montañas del Totumo, que permita a las fuerzas del estado neutralizar el tránsito y accionar violento de los grupos armados ilegales, como el control sobre los diferentes corredores naturales que son utilizados por los actores armados ilegales.
- 5. A la Unidad Nacional de Protección evaluar la situación de riesgo de líderes sociales, comunales, defensores ambientales, funcionarios de la administración municipal, y todas aquellas personas en situación de amenaza, adoptando las medidas de protección necesarias de manera inmediata, teniendo en cuenta la valoración y registros realizados por el sistema de Alertas Tempranas.
- 6. A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las entidades que competan, para que en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 2.4.3.7.1.1 del Decreto 1581 de 2017 "Fortalecimiento de los programas de protección a nivel territorial", desarrollen programas de difusión y socialización de la ruta para la protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad, y promuevan la creación de redes de seguridad preventiva con las organizaciones y comunidades.
- 7. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en ejercicio de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), para que en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación del Casanare y las Alcaldías municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo, activen la Ruta de Prevención del Reclutamiento Forzado, Utilización, y Violencia Sexual contra NNA, a través de la presentación un plan de acción, detallando acciones de prevención temprana y prevención en protección, en cumplimiento con las obligaciones estipuladas en con el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el CONPES 3673 de 2010, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1581 de 2017. Es fundamental, que esta Ruta contemple el enfoque diferencial étnico, focalizando los resguardos y comunidades indígenas enunciadas en este documento.

Se solicita que las gestiones implementadas se presenten a la Defensoría del Pueblo en un plazo máximo de 120 días, y en su formulación se consideren las acciones puntuales con



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

respecto a las zonas geográficas y las poblaciones identificadas en riesgo en la presente Alerta Temprana.

- 8. A la Policía Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y con el apoyo de las Alcaldías de Hato Corozal y Paz de Ariporo, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, procurar acciones que permitan investigar los casos de reclutamiento forzado e instrumentalización de NNA, garantizando el proceso de denuncia ante las entidades competentes e investigación de los responsables.
- 9. Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en coordinación con la Gobernación del Casanare, las Alcaldías de Hato Corozal y Paz de Ariporo, garantizar la implementación de programas de capacitación y/o formación para el empleo dirigidos a jóvenes en riesgo de reclutamiento forzado y utilización en las zonas advertidas en la presente Alerta. La capacitación y/o formación debe tener enfoque diferencial (etario, étnico, género) para identificar los intereses, capacidades y habilidades de la población objetivo.
- 10. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, priorizar la valoración de las declaraciones remitidas por el Ministerio Público, que correspondan a la dinámica del conflicto referido en la presente Alerta. Asimismo, brindar atención oportuna y coordinada a las emergencias humanitarias que se susciten en el territorio dentro del contexto advertido, otorgando las ayudas humanitarias que sean procedentes. De igual forma garantizar la asistencia, atención y reparación a las víctimas, todo ello, desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, etario y de género).
- 11. A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, en coordinación con la Gobernación de Casanare, las Alcaldías Municipales y las personerías, y demás entidades que se requieran del orden nacional, departamental y municipal, realizar jornadas periódicas en la que se lleve la oferta institucional a la población víctima, ubicada en las zonas rurales, especialmente a las comunidades de la sabana, la costa del río Casanare y el piedemonte llanero
- 12. A la Unidad Nacional para la Atención y la Reparación a las Víctimas, para que se reinicie el proceso de reparación colectiva del corregimiento de La Chapa, en las fases de Identificación y la Implementación del Plan de Reparación Colectiva, tomando las medidas pertinentes a garantizar la no repetición de violaciones masivas de derechos humanos.
- 13. A la Gobernación del Casanare y las Alcaldías municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo, promover acciones de coordinación interinstitucional, respecto a la formulación actualización (según corresponda) e implementación de los Planes Integrales de Prevención y Protección, y los Planes de Contingencia, contando con la participación de las comunidades y representantes de la sociedad civil organizada. En este sentido, es fundamental que, ad portas de los cambios de autoridades territoriales, las administraciones actuales aporten los elementos necesarios para que dichos planes hagan parte de los correspondientes procesos de empalme.
- 14. A la Agencia Nacional de Tierras en coordinación con la Gobernación de Casanare y las Alcaldías municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo, realizar socializaciones y jornadas



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

FISO¹ a través de las cuales se dé a conocer la oferta institucional, precisando aspectos de la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre los cuales está, el acceso a tierra como factor productivo, la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, uso adecuado de la tierra, la administración y disposición de predios rurales de propiedad de la Nación promoviendo procesos de capacitación en las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales.

- 15. A la Agencia Nacional de Tierras en coordinación con las Alcaldías municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo y demás entidades que competan, realizar las gestiones pertinentes para la formalización y regularización de los derechos propiedad, impulsando, ejecutando y apoyando según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad.
- 16. A la Unidad de Restitución de Tierras en coordinación Alcaldías municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo, y demás entidades que competan, avanzar con celeridad en los procesos de restitución de estos municipios, informando acerca del estado de dichos procesos, detallando las áreas micro focalizadas, el número de solicitudes y estado de las mismas, así como las sentencias que se han proferido por parte de los jueces y magistrados especializados en esta materia.
- 17. Al Ministerio de Salud y la Protección social, a la Gobernación de Casanare y la Secretaría de Salud departamental, para que de manera conjunta gestionen los recursos destinados a programas de atención preventiva para la población rural de los municipios y la atención de urgencia como especializada, con garantías de atención en los centros hospitalarios adyacentes al municipio; así mismo comprometiéndose con mantener la contratación permanente entre las EPS, IPS y los centros de atención médica.
- 18. Al Ministerio de Educación Nacional, A la Gobernación de Casanare, a la Alcaldía municipal de Hato Corozal, a la Secretaría de Educación departamental, a la Secretaría de Educación Municipal para que monitoreen de manera permanente el desarrollo del proceso educativo rural; especialmente en la costa del río Casanare y la sabana, con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños y las niñas, en su tránsito de la básica primaria a la básica secundaria; así mismo, comprometerse con el nombramiento del personal docente y administrativo de las instituciones educativas del municipio evitando la suspensión de las actividades académicas y disminución del año escolar establecido por las autoridades educativas. Así mismo, es importante que se revise la situación de las escuelas rurales ubicadas en el municipio de Paz de Ariporo.
- 19. Al Ministerio de Educación Nacional y a la Gobernación de Casanare para que dispongan con antelación al año escolar, con los recursos necesarios para la implementación de la canasta educativa, el Plan de Alimentación Escolar PAE y el servicio de transporte Escolar; evitando deserción y traumatismos en el desarrollo de las actividades escolares especialmente en las áreas rurales de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo.

¹ Formulario de Sujetos de Ordenamiento (FISO): Instrumento para capturar la información de los aspirantes y usuarios de los programas adelantados por la Agencia Nacional de Tierras.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- 20. A la Gobernación de Casanare y las Alcaldías municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo fortalecer la gestión ante las entidades del orden nacional que permitan incrementar la inversión social y económica para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población, fomentando las condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo, con especial énfasis en el mejoramiento de las vías de comunicación internas con el centro urbano del municipio.
- 21. Al Instituto Nacional de Vías-INVIAS-, a la Gobernación del Casanare, a la Alcaldía municipal de Hato Corozal, para que de manera conjunta promuevan y fortalezcan las acciones necesarias, que permitan la continuidad de la vía Hato Corozal Puerto Colombia Corralito, facilitando el acceso y la comunicación rural urbano de manera permanente durante todo el año, sin interrupción por las condiciones climáticas de la región.
- 22. A la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, en articulación con la gobernación de Casanare y las alcaldías municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo, y demás entidades que competan, coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas con enfoque diferencial étnico con el fin de salvaguardar los derechos colectivos de las comunidades indígenas, garantizando el respeto por el territorio, gobierno propio, justicia propia y autonomía de los pueblos y su reconocimiento por la sociedad nacional.
- 23. A la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, coordinar con la Agencia Nacional de Tierras, la gobernación de Casanare y las alcaldías municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo, promover espacios de diálogo entre las comunidades de los resguardos indígenas de Caño Mochuelo y Chaparral Barronegro, y las comunidades campesinas y colonas adyacentes al territorio, con fin de coadyuvar en la resolución de los conflictos que se han suscitado por la tenencia y uso de la tierra, así como la explotación de recursos.
- 24. A los Personerías Municipales de Hato Corozal y Paz de Ariporo en su competencia de órganos de control y ministerio público, continuar con su labor seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por los organismos competentes del orden local, de acuerdo a lo contenido en la Alerta Temprana, e informar de manera periódica a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

25. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana Coyuntural y convocar los espacios territoriales establecidos en el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH Archivado en: Consecutivo Dependencia: 404001-1520/19